



POLÍTICA EN CONTRA DE LA ESCLAVITUD MODERNA

ÁREA: CORPORATIVA
AUTOR: SPAIN BUSINESS SCHOOL

CÓDIGO:

Original de Spain Business School. Todos los derechos reservados.

Revisión de cambios

FECHA	AUTOR	VER	APROBADO	COMENTARIOS
01/06/2024	Dpto de calidad y sostenibilidad	01		

Spain Business School (SBS) tiene un **compromiso claro con la ética, la justicia social y los derechos humanos**, valores que se reflejan en sus estatutos y en la forma en que orienta su labor educativa y de investigación.

En los estatutos de la SBS se establece la obligación de promover una cultura de respeto y dignidad humana, elementos fundamentales para prevenir y rechazar cualquier forma de explotación. Esta norma **alinea a la Universidad con la lucha global contra la esclavitud moderna**, entendida no solo como la trata de personas, sino también como cualquier forma de trabajo forzoso, servidumbre, o explotación de individuos vulnerables.

En este sentido, la **SBS está comprometida a promover en su comunidad universitaria el conocimiento y la sensibilización sobre las realidades de la esclavitud moderna**, tanto en sus aulas como a través de sus actividades extracurriculares, y mediante proyectos de investigación que aborden estas problemáticas.

SBS se posiciona como una institución que no solo condena la esclavitud moderna, sino que también trabaja en la prevención de esta problemática a través de la educación, la sensibilización y la implicación en iniciativas globales de justicia social.

Spain Business School, al formar a futuras generaciones de profesionales en diversas disciplinas, tiene la responsabilidad de **inculcar valores que combatan la esclavitud moderna y promuevan una sociedad más justa e igualitaria**. A través de sus programas académicos, la SBS contribuye a la creación de una conciencia colectiva que rechaza todas las formas de esclavitud, destacando la importancia de la solidaridad, el respeto a los derechos fundamentales y la promoción de una convivencia libre de cualquier tipo de explotación humana.

La posición de SBS respecto a la esclavitud moderna es un fuerte compromiso con los derechos fundamentales y la dignidad humana, promoviendo un entorno académico, laboral y de investigación que respete los principios de libertad, igualdad y no discriminación. Esto conlleva la erradicación de todas las formas de esclavitud moderna, en consonancia con la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que establece en su artículo 4.3 la obligación de las universidades españolas de promover y garantizar el respeto a los derechos humanos, la justicia social y la dignidad de todas las personas.

1. Marco Legal

- a) Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea:
 - Artículo 5: "Nadie será sometido a esclavitud ni a trabajo forzoso. El trabajo forzoso u obligatorio está prohibido".
- b) Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario:
 - Artículo 4.3: "Las universidades españolas deberán velar por la dignidad de las personas y promover la igualdad de derechos y oportunidades, favoreciendo un entorno inclusivo, libre de discriminación, explotación o abuso". En este contexto, se entiende que la erradicación de la esclavitud moderna es parte integral del compromiso de las universidades con la justicia social y los derechos humanos.

2. Ámbito de Aplicación

Esta política se aplica a toda la comunidad universitaria de la SBS, que incluye a estudiantes, personal académico, personal administrativo, proveedores, contratistas y cualquier otra persona o entidad que se relacione con la universidad en el marco de sus actividades.

3. Definición de Esclavitud Moderna

La esclavitud moderna incluye una variedad de prácticas, tales como:

- **Trabajo forzoso:** Cualquier forma de trabajo o servicio exigido bajo amenaza de castigo y sin el consentimiento libre del trabajador.

- **Explotación laboral:** Situaciones de abuso en el ámbito laboral que incluyan condiciones de trabajo degradantes o abusivas, a menudo asociadas con la vulnerabilidad de los trabajadores.
- **Trata de personas:** Captación, transporte o alojamiento de personas con fines de explotación laboral o sexual.
- **Servidumbre:** Condición de sometimiento o dependencia, en la que una persona se ve forzada a realizar trabajos o servicios sin libertad de elección.

4. Principios Fundamentales

- **Prohibición de la Esclavitud Moderna:**
La SBS se compromete a no tolerar ninguna forma de esclavitud moderna en sus instalaciones, actividades o relaciones con terceros. Cualquier forma de esclavitud moderna es incompatible con los valores fundamentales de la universidad.
- **Compromiso con la Prevención y Erradicación:**
La SBS adoptará medidas para identificar, prevenir y erradicar la esclavitud moderna, tanto dentro del campus universitario como en sus actividades externas, como contratos, proveedores y colaboraciones académicas.
- **Promoción de la Igualdad y la Justicia Social:**
En conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, la SBS promoverá un entorno inclusivo y libre de explotación, donde la dignidad de todas las personas sea respetada, sin importar su estatus, nacionalidad o condición social.
- **Responsabilidad y Transparencia:**
Todos los miembros de la SBS, incluidos el personal académico, administrativo y los estudiantes, así como los proveedores y contratistas, son responsables de garantizar que las prácticas de la universidad y sus asociados cumplan con los estándares de derechos humanos y libre de esclavitud moderna.

5. Acciones Específicas y Estrategias que desarrolla la SBS

1. **Formación y Sensibilización:**
La SBS implementa programas de formación para su comunidad universitaria, con el fin de sensibilizar sobre la esclavitud moderna, sus señales de alerta y cómo actuar ante sospechas de abusos en el ámbito laboral. Esta formación incluye contenido sobre los derechos humanos y las disposiciones legales aplicables.
2. **Revisión de Contratos y Proveedores:**
Todos los contratos de proveedores, servicios y colaboración de la SBS deben incluir cláusulas claras que prohíban la esclavitud moderna y aseguren el cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Se lleva a cabo una auditoría periódica de estos proveedores y sus prácticas laborales.

3. **Mecanismos de Denuncia y Protección de Denunciantes:**
La SBS desarrolla y mantiene mecanismos de denuncia accesibles, confidenciales y seguros para cualquier miembro de la comunidad universitaria que quiera reportar sospechas de esclavitud moderna o explotación laboral. Los denunciantes están protegidos contra represalias y su denuncia es investigada de manera imparcial.
4. **Debida Diligencia:**
La universidad realiza una debida diligencia periódica para identificar riesgos relacionados con la esclavitud moderna en sus actividades y en su cadena de suministro. Esto incluye la implementación de medidas preventivas para mitigar dichos riesgos y la mejora continua de sus procedimientos.
5. **Colaboración con Autoridades y ONGs:**
La SBS colabora activamente con las autoridades locales, nacionales e internacionales en la lucha contra la esclavitud moderna, así como con organizaciones no gubernamentales que trabajen en la protección de las víctimas y la promoción de la justicia social.
6. **Evaluación y Seguimiento:**
La política es revisada periódicamente para garantizar su efectividad y el cumplimiento de los objetivos establecidos. En función de los resultados, se realizan ajustes y mejoras para continuar avanzando en la erradicación de la esclavitud moderna.

6. Responsabilidades

1. **Responsabilidad de la Universidad:**
El equipo de gobierno de la Universidad es responsable de garantizar que esta política se implemente de manera efectiva y se mantenga alineada con la legislación aplicable.
2. **Responsabilidad de los Miembros de la Comunidad Universitaria:**
Todos los miembros de la comunidad universitaria deben cumplir con esta política, colaborando activamente en la creación de un entorno libre de explotación y esclavitud moderna. Cualquier sospecha de violación de esta política debe ser reportada a través de los canales establecidos.

7. Instrumentos a través de los cuales se articula la política sobre la Esclavitud Moderna en la SBS

La respuesta implementada por la Universidad a su compromiso con la erradicación de todas las formas de esclavitud moderna, de acuerdo con los derechos fundamentales y la dignidad humana, y de promover un entorno académico, laboral y de investigación que respete los principios de libertad, igualdad y no discriminación, se ha basado en las siguientes normas:

1. Protocolo de Acoso Laboral
2. Protocolo de Actuación contra el Acoso Sexual y/o Sexista
3. Sistema de Garantía de la Convivencia

7.1. Contribución del Protocolo de Acoso Laboral a la Política de Esclavitud Moderna

El Protocolo de Acoso Laboral de la SBS, aprobado por Consejo de Gobierno de la SBS, establece un conjunto de medidas específicas para prevenir y actuar ante casos de acoso en el ámbito laboral, que incluyen tanto las relaciones laborales internas (entre personal académico, administrativo y estudiantes) como las relaciones con proveedores y colaboradores externos.

Dado que la esclavitud moderna, en muchas ocasiones, se manifiesta a través de formas de explotación laboral o abuso que pueden estar vinculadas a condiciones de acoso, el protocolo resulta un instrumento esencial para complementar las acciones de la SBS en la lucha contra la esclavitud moderna.

El protocolo de acoso laboral tiene como principio fundamental la protección de la dignidad humana de todas las personas en el ámbito universitario, y se articula sobre los siguientes pilares:

1. **Prevención:** Identificación temprana de riesgos relacionados con el acoso laboral y la explotación. Se implementan políticas de formación y sensibilización para promover una cultura de respeto, igualdad y justicia.
2. **Mecanismos de Denuncia:** Provisión de canales confidenciales y seguros para la denuncia de cualquier situación de acoso o explotación laboral. Estos mecanismos se extienden a todas las personas de la comunidad universitaria, incluidos los proveedores y colaboradores externos.
3. **Investigación y Resolución:** Procesos transparentes y eficaces para la investigación de denuncias, con el compromiso de actuar con rapidez y responsabilidad. Las denuncias de acoso laboral y explotación laboral serán investigadas con el mismo rigor, tomando medidas correctivas si se identifica cualquier forma de abuso o explotación.
4. **Protección de los Denunciantes:** Garantizar que las personas que presenten una denuncia de acoso laboral o de esclavitud moderna no sufran represalias ni perjuicios en su relación con la universidad.

La implementación de un protocolo de acoso laboral robusto es un paso decisivo para proteger a todos los miembros de la comunidad universitaria de cualquier forma de explotación.

En este sentido, el Protocolo de Acoso Laboral es un pilar importante de la política de esclavitud moderna de la SBS, ya que tiene como objetivo erradicar prácticas de abuso y coacción, y velar por el bienestar y la dignidad de los individuos.

El protocolo garantiza que, además de prevenir el acoso laboral y la explotación, se establezcan mecanismos claros para identificar, abordar y sancionar cualquier forma de esclavitud moderna dentro de la universidad.

Además, el protocolo de acoso laboral incluye medidas específicas de sensibilización y formación que abordan no solo las formas tradicionales de acoso, sino también aquellas situaciones en las que las víctimas pueden ser sometidas a condiciones laborales abusivas o coactivas, características comunes de la esclavitud moderna. Esto incluye la identificación de señales de alerta de explotación y la capacitación de todo el personal universitario, incluidos los responsables de recursos humanos, sobre cómo detectar y actuar frente a situaciones que puedan constituir esclavitud moderna.

Conclusión

La aprobación del Protocolo de Acoso Laboral por parte del Consejo de Gobierno de la SBS, constituye un avance significativo en la construcción de un entorno universitario seguro y respetuoso, alineado con los estándares internacionales de derechos humanos. Este protocolo forma parte sustancial de la Política de Esclavitud Moderna de la SBS, fortaleciendo el compromiso institucional con la erradicación de todas las formas de abuso y explotación laboral, promoviendo una cultura de respeto, igualdad y dignidad, y ofreciendo herramientas efectivas para prevenir y erradicar cualquier forma de esclavitud moderna que pueda manifestarse en el entorno universitario.

7.2. Contribución del Protocolo de Actuación contra el Acoso Sexual y/o Sexista a la Política de Esclavitud Moderna

SBS aprobó, por acuerdo del Consejo de Gobierno, su Protocolo de Actuación contra el Acoso Sexual y/o Sexista.

Este protocolo se integra plenamente en la estrategia global de la universidad para erradicar cualquier tipo de abuso o violencia en su entorno y es especialmente relevante en el contexto de la esclavitud moderna, ya que el acoso sexual y sexista puede ser una de las manifestaciones de explotación y control coercitivo que se dan en entornos laborales y académicos, que en ocasiones se cruzan con prácticas que podrían constituir esclavitud moderna.

El protocolo proporciona un marco claro para abordar situaciones de acoso que, si no se previenen o intervienen adecuadamente, podrían desembocar en condiciones de explotación laboral o trata de personas. Por ejemplo, en contextos en los que la relación de poder entre empleador y trabajador (o entre

profesor y estudiante) pueda derivar en situaciones de abuso sexual o discriminación sexista, estas prácticas de acoso podrían estar relacionadas con el uso de la coerción y la vulnerabilidad para ejercer una forma de explotación laboral o incluso sexual, propias de la esclavitud moderna.

Este protocolo destaca la importancia de los mecanismos de denuncia confidenciales y seguros. El protocolo de acoso sexual y sexista establece canales específicos para que las víctimas puedan denunciar de forma confidencial, sin temor a represalias, en línea con una Política contra la Esclavitud Moderna que debe garantizar siempre que cualquier sospecha de explotación o trabajo forzoso sea reportada de manera segura, protegiendo a los denunciantes y garantizando que las investigaciones se lleven a cabo de manera exhaustiva y respetuosa.

Además, el protocolo contempla medidas de sensibilización y formación dirigidas a toda la comunidad universitaria. La formación sobre acoso sexual y sexista no solo sensibiliza sobre la importancia de prevenir la violencia de género, sino que también aborda aspectos relacionados con la explotación laboral y la violencia estructural, que son claves en la identificación de señales de esclavitud moderna, especialmente en el contexto de vulnerabilidad de las mujeres y personas LGTBQ+.

El Protocolo contra el Acoso Sexual y/o Sexista también se ocupa de proteger a las víctimas de acoso, brindando apoyo psicológico, jurídico y académico.

En el contexto de la esclavitud moderna, esta red de apoyo es fundamental, ya que las personas sometidas a trabajo forzado, explotación o trata suelen estar en situaciones de aislamiento y desesperación. La SBS, a través de ambas políticas, ofrece un entorno de apoyo integral para que las víctimas de explotación y acoso puedan encontrar recursos y asistencia, además de los mecanismos de denuncia ya mencionados.

Conclusión

El Protocolo de Actuación contra el Acoso Sexual y/o Sexista de la SBS en el marco de su Política contra la Esclavitud Moderna tiene como objetivo crear un entorno universitario libre de abusos de poder y explotación. Este documento refuerza el compromiso de la universidad con la igualdad de género, la protección de los derechos humanos y la dignidad de todas las personas, y se vuelca en la lucha contra cualquier forma de violencia, discriminación o explotación, asegurando que las víctimas reciban el apoyo necesario y que los responsables sean adecuadamente sancionados.

7.3. Contribución del Sistema de Garantía de la Convivencia de la Universidad a la Política de Esclavitud Moderna

El Sistema de Garantía de la Convivencia de la SBS se integra de manera coherente con la política contra la esclavitud moderna al promover un entorno

académico y social basado en los principios de dignidad, respeto y justicia, valores esenciales en la lucha contra cualquier forma de explotación, incluida la esclavitud moderna. La convivencia universitaria no se limita a la simple coexistencia de estudiantes, docentes y personal administrativo, sino que busca asegurar que todos los miembros de la comunidad se desarrollen en un ambiente seguro, equitativo y libre de cualquier tipo de violencia, discriminación o explotación.

Así, el preámbulo del Sistema de Garantía de la Convivencia establece que “los principios que deben inspirar a la comunidad universitaria son el respeto a los derechos y libertades fundamentales, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género, religión, convicción, edad, discapacidad, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

Dentro del marco de este Sistema de Garantía de la Convivencia, la SBS trabaja activamente para prevenir situaciones de vulnerabilidad que puedan derivar en situaciones de esclavitud moderna, como la trata de personas, el trabajo forzoso o la explotación laboral. La universidad fomenta un entorno inclusivo, en el que se previene cualquier forma de abuso o explotación. Este enfoque se traduce en políticas de protección de los derechos de los estudiantes y trabajadores, en especial aquellos que pertenecen a colectivos más vulnerables, como migrantes o personas en situación de vulnerabilidad económica o social.

La SBS, en colaboración con organismos internacionales y asociaciones de derechos humanos, se involucra en la sensibilización y formación de su comunidad para que pueda identificar señales de explotación y actuar en consecuencia. La educación y la conciencia sobre los derechos humanos son fundamentales en la lucha contra la esclavitud moderna, y el Sistema de Garantía de la Convivencia refuerza este aspecto al incluir medidas de sensibilización en sus protocolos y acciones.

El Sistema de Garantía de la Convivencia también abarca la promoción de condiciones laborales dignas tanto para el personal académico como para el personal administrativo y de servicios, evitando situaciones de precariedad laboral que puedan conducir a la explotación. La SBS implementa políticas claras que protegen los derechos laborales de todos los miembros de la comunidad universitaria, y establece mecanismos de denuncia y seguimiento para garantizar que no se den prácticas abusivas que puedan estar asociadas a formas de esclavitud moderna, como el trabajo no remunerado, el abuso de los contratos temporales o la discriminación laboral.

Un componente clave de la política contra la esclavitud moderna es la promoción de un ambiente libre de discriminación, acoso y abuso. El Sistema de Garantía de la Convivencia tiene como objetivo asegurar que ninguna persona dentro de la SBS sea objeto de explotación en base a su raza, género, orientación sexual, religión o cualquier otra condición. La universidad establece protocolos de actuación frente a denuncias de acoso laboral, sexual o cualquier

tipo de abuso que puedan generar situaciones de vulnerabilidad susceptibles de ser explotadas. Además, se imparten programas de formación y talleres sobre igualdad, respeto y diversidad, que contribuyen a construir una comunidad más consciente y comprometida con la lucha contra la esclavitud moderna.

La SBS, a través del Sistema de Garantía de la Convivencia, también se involucra en iniciativas externas que combaten la esclavitud moderna. La universidad colabora con organizaciones no gubernamentales, agencias internacionales y otras instituciones educativas en proyectos de sensibilización y formación que aborden tanto la esclavitud moderna como otras formas de explotación. A través de estas colaboraciones, la SBS no solo garantiza un entorno seguro, sino que también extiende su compromiso contra la esclavitud moderna a la sociedad en general.

El Sistema de Garantía de la Convivencia también incluye mecanismos para denunciar situaciones de abuso, explotación o trata. Estos mecanismos son confidenciales, accesibles y garantizan la protección de los denunciantes frente a cualquier tipo de represalia. De este modo, se asegura que las personas afectadas por cualquier forma de explotación puedan obtener el apoyo necesario y que las situaciones de esclavitud moderna o de explotación laboral sean tratadas de manera rigurosa, con un enfoque de protección integral.

Conclusión

En definitiva, el Sistema de Garantía de la Convivencia de la Universidad no solo busca promover una convivencia armoniosa y respetuosa dentro del campus, sino que se integra de manera clara con la política contra la esclavitud moderna. Al promover un entorno de respeto a los derechos humanos, ofrecer protección a los miembros más vulnerables de la comunidad universitaria y garantizar condiciones laborales dignas, la SBS refuerza su compromiso con la lucha contra todas las formas de explotación y abuso, contribuyendo a la formación de una sociedad más justa y libre de esclavitud moderna.